



Trujillo, 20 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 0000429-2021-GRLL/GGR/GRAG/SGDRN de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura donde adjunta el expediente técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2467826.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Y el artículo 4 precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El numeral c) del artículo 51 del citado cuerpo normativo establece como función en materia agraria de los gobiernos regionales Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas y en su numeral f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

Que, mediante Informe N° 060-2021-GRLL/GGR/GRAG/OP-AAM de fecha 16 de diciembre de 2021 se remite el registro del Formato 8A y el Informe de Consistencia del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2467826, precisando que habiéndose revisado la información que sustenta el análisis para la emisión del informe de





consistencia del proyecto precitado: con CUI 2467826, se ha concluido que el expediente técnico es CONSISTENTE en amparo del numeral 31.1 de Art. 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Programación de Inversiones.

El Proyecto de inversión, contiene además **tres componentes** cada uno con sus respectivas estructuras siendo éstos:

- **COMPONENTE 01: RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

- a. CONSTRUCCIÓN DE QOCHAS PARA COSECHA DE AGUA:

- Construcción de 11 qochas con diques de tierra impermeabilizados con geomembrana, construcción de obras de arte complementarias consideradas en el Expediente Técnico definitivo teniendo un volumen de almacenamiento total de 1'359,283 m3.

- **COMPONENTE 02: RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS**

- a. CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVEROS FORESTALES:

- Instalación de 6,035 m2 de viveros forestales.

- b. PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES:

- Producción de 1'215,849 plantones forestales.

- c. REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL:

- Instalación de 970 hectáreas de cobertura vegetal con plantaciones forestales.

- **COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA**

- a. Plantea 115 Capacitaciones técnicas del proyecto, monitoreo arqueológico, monitoreo ambiental.

El numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.

Que, el expediente técnico ha considerado como objetivo principal Recuperar la capacidad de regulación hídrica y control de erosión de suelos en las microcuencas del río Chicama con la intervención en las Provincias de Santiago de Chuco, Otuzco, Gran Chimú y Ascope, departamento de La Libertad; mediante el almacenamiento de aguas





de lluvia en qochas artificiales de tierra, con diques impermeabilizados con geomembrana, así como el mejoramiento de la cobertura vegetal mediante la instalación de macizos forestales de especies nativas y exóticas que permitan favorecer la regulación hídrica y recarga de acuíferos.

Que, se contará con una capacidad de almacenamiento en cabecera de cuenca, equivalente a 1'359,283 M3, que además de favorecer la recarga hídrica de los suelos será posible en promedio con la reforestación de 970 Hectáreas.

En lo que respecta al componente forestal, se instalarán dos (02) viveros forestales, "Vivero Shorey" Ubicado en Quiruvilca donde se producirán 670,669 platonos forestales entre especies nativas y exóticas, y el "Vivero La Fortuna" del cual se obtendrá 545,180 platonos forestales, ambos viveros proveerán la cantidad indicada en 2 campañas de producción anual.

**CUADRO 01
UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS**

NÚMERO	QOCHA	ALMACENAMIENTO (m3)	DISTRITO	PROVINCIA
1	RINCONADA 1	77,509.00	HUARANCHAL	OTUZCO
2	RINCONADA 2	17,970.00		
3	RINCONADA 3	73,980.00		
4	RINCONADA 4	97,372.00		
5	LAGUNA PRIETA	280,835.00	LUCMA	GRAN CHIMÚ
6	LAGUNA GRANDE	193,126.00		
7	LAGUNA CHICA	8,875.00		
8	CHUMULLACHI 1	162,143.00		
9	CHUMULLACHI 2	181,061.00	CASCAS	
10	COAN	131,412.00		
11	CAMPO LARCO	135,000.00	CASA GRANDE	ASCOPE
	TOTAL	1,359,283.00		

**CUADRO 02
DETALLE DE COMPONENTE DE REFORESTACIÓN**

UBICACIÓN	PROVINCIA / DISTRITO		TOTAL
	SANTIAGO DE CHUCO	OTUZCO	
	QUIRUVILCA	HUARANCHAL	
CANTIDAD	1	1	2 viveros
DENOMINACIÓN	Vivero Shorey	Vivero La Fortuna	
PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (UND)	670,669.00	545,180.00	1,215,849.00

	PROVINCIA/DISTRITO	
--	--------------------	--





UBICACIÓN	SANTIAGO DE CHUCO	OTUZCO	GRAN CHIMÚ		TOTAL	
	QUIRUVILCA	HUARANCHAL	LUCM	CASCAS		
CANTIDAD	1	1	1	1	1	5 Sectores
DENOMINACIÓN	San Pedro	La Fortuna	Laguna prieta	Laguna Grande	Coan	
PLANTACIONES FORESTALES ÁREAS EFECTIVAS (Ha)	535	358	15	15	47	970 ha

Por otro lado, la ejecución del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2467826 a considerado el presupuesto para su ejecución multianual que de manera general se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 03 PRESUPUESTO GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS	
01.01	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HIDRICO - INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	7,860,546.54
01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 1	284,478.98
01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 2	453,456.90
01.01.03	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 3	478,167.50
01.01.04	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 4	2,295,674.56
01.01.05	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA PRIETA	260,533.75
01.01.06	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA GRANDE	108,208.28
01.01.07	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHICA	109,579.65
01.01.08	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHUMULLACHI 1	291,231.38
01.01.09	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHUMULLACHI 2	352,537.12
01.01.10	CONSTRUCCIÓN DE QOCHALAGUNA COAN	824,957.53
01.01.11	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA CAMPO LARCO	1,997,625.89
01.01.12	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	272,225.00
01.01.13	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	131,870.00
01.02	RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS	3,481,067.27
01.02.01	PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (02 VIVEROS)	717,632.35
01.02.02	PLANTACIONES FORESTALES (05 SECTORES)	2,763,434.92
	COSTO DIRECTO	11,341,613.81
	GASTOS GENERALES (14.43%)	1,637,548.00
	VALOR REFERENCIAL	12,979,161.81
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.5%)	455,074.32





	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,227.50
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	13,465,463.63

Por lo antes expuesto, contando con los documentos y requisitos exigidos por el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública debe emitirse el acto resolutivo que dispone su aprobación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2467826, el que será ejecutado mediante **Administración Directa** por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, **en un plazo de 720 días calendarios.**

**ANEXO 01
UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS**

NÚMERO	QOCHA	ALMACENAMIENTO (m3)	DISTRITO	PROVINCIA
1	RINCONADA 1	77,509.00	HUARANCHAL	OTUZCO
2	RINCONADA 2	17,970.00		
3	RINCONADA 3	73,980.00		
4	RINCONADA 4	97,372.00		
5	LAGUNA PRIETA	280,835.00	LUCMA	GRAN CHIMÚ
6	LAGUNA GRANDE	193,126.00		
7	LAGUNA CHICA	8,875.00		
8	CHUMULLACHI 1	162,143.00		
9	CHUMULLACHI 2	181,061.00	CASCAS	
10	COAN	131,412.00		
11	CAMPO LARCO	135,000.00	CASA GRANDE	ASCOPE
TOTAL		1,359,283.00		

ANEXO 02





DETALLE DE COMPONENTE DE REFORESTACIÓN

UBICACIÓN	PROVINCIA / DISTRITO		TOTAL
	SANTIAGO DE CHUCO	OTUZCO	
	QUIRUVILCA	HUARANCHAL	
CANTIDAD	1	1	2 viveros
DENOMINACIÓN	Vivero Shorey	Vivero La Fortuna	
PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (UND)	670,669.00	545,180.00	1,215,849.00

UBICACIÓN	PROVINCIA/DISTRITO					TOTAL
	SANTIAGO DE CHUCO	OTUZCO	GRAN CHIMÚ			
	QUIRUVILCA	HUARANCHAL	LUCM	CASCAS		
CANTIDAD	1	1	1	1	1	5 Sectores
DENOMINACIÓN	San Pedro	La Fortuna	Laguna prieta	Laguna Grande	Coan	
PLANTACIONES FORESTALES ÁREAS EFECTIVAS (Ha)	535	358	15	15	47	970 ha

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para el Proyecto Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2467826” por el monto total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con 63/100 (S/. 13,465,463.63)** soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Asignados a la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 del Pliego Gobierno Regional La Libertad, conforme al ANEXO 03 de la presente Resolución:

ANEXO 03 PRESUPUESTO GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS	
01.01	RECUPERACIÓN DEL RECURSO HIDRICO - INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	7,860,546.54
01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 1	284,478.98
01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 2	453,456.90





01.01.03	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 3	478,167.50
01.01.04	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA RINCONADA 4	2,295,674.56
01.01.05	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA PRIETA	260,533.75
01.01.06	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA GRANDE	108,208.28
01.01.07	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHICA	109,579.65
01.01.08	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHUMULLACHI 1	291,231.38
01.01.09	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA LAGUNA CHUMULLACHI 2	352,537.12
01.01.10	CONSTRUCCIÓN DE QOCHALAGUNA COAN	824,957.53
01.01.11	CONSTRUCCIÓN DE QOCHA CAMPO LARCO	1,997,625.89
01.01.12	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	272,225.00
01.01.13	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	131,870.00
01.02	RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS	3,481,067.27
01.02.01	PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (02 VIVEROS)	717,632.35
01.02.02	PLANTACIONES FORESTALES (05 SECTORES)	2,763,434.92
	COSTO DIRECTO	11,341,613.81
	GASTOS GENERALES (14.43%)	1,637,548.00
	VALOR REFERENCIAL	12,979,161.81
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.5%)	455,074.32
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,227.50
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	13,465,463.63

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura la ejecución más eficiente del presente proyecto de acuerdo al marco legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

